



PERMISO PARA COMERCIALIZAR PRODUCTOS PESQUEROS (En base al Arto. 118, 173 y 179 del Decreto 9-2005 Reglamento a la Ley 489 Ley de Pesca y Acuicultura.)

PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA:

Carta de solicitud expresando:

1. Generales de Ley y la expresión si procede en nombre propio o en representación de otras personas y las calidades de estas en si caso. Si el solicitante fuera persona jurídica se expresará el nombre de la sociedad y su domicilio, Nombres y Apellidos del representante legal Señalar la dirección para notificaciones, números de teléfonos, fax y dirección electrónica
2. Indicar ubicación y nombre donde funcionará el centro de comercialización
3. Nombre del o los productos a comercializar
4. Capacidad de comercialización

Adjuntar:

1. Fotocopia de cédula de identidad
2. Fotocopia de escritura de constitución de la empresa o sociedad debidamente registrada.
3. Fotocopia Número RUC
4. Poder de representación legal.
5. Autorización y licencia del Ministerio de Salud para operar como comercializadores de productos alimenticios.



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

Todas las fotocopias deberán ser presentadas debidamente razonados conforme a su original por notario público, así mismo los documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente autenticado por las vías correspondientes.



UNID@S EN  
VICTORIAS!

*Por Gracia  
de Dios!*



**¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA**  
Km. 3.5 Carretera Norte - Managua - Tel. 22442401 - 22442552 - 22442503  
Email: [inpesca@inpesca.gob.ni](mailto:inpesca@inpesca.gob.ni) - Página Web: [inpesca.gob.ni](http://inpesca.gob.ni)